

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

Los anuncios y gacetas a precios convencionales. — Los comunicados a real de vellon la linea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 88. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

Año V.

Mahon, martes, 23 de Diciembre de 1873.

Núm. 1331.

LA ENCICLICA DE SU SANTIDAD PIO IX, PAPA ACTUAL.

(Concluye el artículo del número anterior.)

En el siglo IV, dos papas, Silverio y Felix, se disputaban la tiara por medio del descrédito y de las armas. En 1378 dos cardenales se llamaban a la vez papas, esto es, jefes de la Iglesia católica. El uno llamado Urbano que residia en Roma, y el otro Clemente que residia en Avignon, se escomulgaban mutuamente y gobernaban *infalliblemente* por eleccion del Sagrado Colegio, hasta que en 1409 se reunió en Pisa un Concilio que deponiendo a los dos, nombra a Alejandro V, que gobernó tambien *infalliblemente*.

¡Dicese el papa representante de Dios en la tierra! Dios está en todas partes: Dios lo es todo: su omnipotencia le releva de la necesidad de tener representantes en ninguna parte. Los papas no pueden representar sino cosas mundanas: jamás a la Divinidad que ha creado el mundo, a los papas y a los que los nombran por medio de votacion.

En el apartado 28, truena contra los *viejos católicos*, que a mi modo de ver, creo referirse a los que dudan de su infalibilidad, si bien no lo espone claramente. ¿Cree el papa que en vano aparecieron los nuevos apóstoles de la verdad? ¿Cree que las ideas verdaderamente cristianas que se han esparcido en lo que va de este siglo no han de dar su fruto? ¿Cree que la farsa del dogma de la Inmaculada Concepcion despues de 1855 años de decir *Ave Maria Purisima* no ha de mover a risa a los protestantes y a indignacion a los buenos católicos? ¿Cree que el nombramiento del obispo Caixal como vicario general de las huestes asoladoras de la desventurada España actual, no descubre la tosca hilaza de la bandera alzada por el clero en favor del absolutismo que trae agitados y revueltos los pueblos de ambos continentes, segun dijo muy bien Guillermo de Prusia en su carta del 3 de setiembre que fué un verdadero sinapismo? Los viejos católicos, señor don Pio, se burlan, se escandalizan, se indignan del clero que capitanea S. S. y se reconcilian con Dios, solo con

Dios; teniendo por único mediador a Jesucristo, segun dijo Guillermo.

Buscad otra Isabel a quien presentar la *rosa de oro* en pago de los millones que os envió para que, al abrigo de vuestras preces, le sean perdonadas sus faltas de esposa y de reina. Buscad príncipes a quienes apadrinar como Alfonso y Napoleon, cuyas esperanzas se desvanecieron a pesar de vuestra infalibilidad; pero no olvidéis que vuestro nombre va unido a todas las banderas que agitan a los pueblos para entronizar el absolutismo ya imposible en estos tiempos de civilizacion y de cultura.

Pio IX dice que *la barca de Pedro no puede naufragar*: nosotros decimos que empieza a hacer aguas y que pone en sumo peligro a sus tripulantes. En su estado actual, no hay ya compañía de seguros que la estienda su póliza, como no sea la «Salvadora.» Se han cumplido diez y siete años que España mandó a Roma 6,000 hombres de todas armas para reponer a Pio IX en su silla pontificia; pero toda la gloria que reportó aquella expedicion fué la de tender en el suelo la bandera española que el papa holló con sus plantas. Verdad es que el general Córdova recogió los zapatos del papa; pero ¿qué bienes nos ha reportado aquella humillacion? ¿De qué conflictos nos ha librado poseer aquella histórica joya zapateril? ¡Cuánto mas valiera, que en la guerra de Crimea y cuando luchaban frente a frente el absolutismo y la civilizacion, hubiéramos imitado al gran Cavour, que, previendo la futura suerte de Italia, alcanzó del rey del Piamonte que mandara allí su bandera para asegurar el concurso de Francia ó Inglaterra en los acontecimientos que poco despues ensancharon los límites de sus dominios, unificando la Italia, hasta hace poco dividida y sojuzgada por el Austria y sus tiranuelos! El papa acaba de dar un paso sumamente ridículo nombrando vicario general castrense al obispo de Urgel para las huestes del pretendiente don Carlos de Borbon que capitanea las hordas de bandidos que destruyen la riqueza pública, queman los pueblos, asesinan a indefensos, roban en despojado y saquean las poblaciones;

y no ha advertido que con esta conducta atiza la guerra y ataca los derechos de aquel su hijo espiritual que, al recibir el bautismo, se vió favorecido teniendo por padrino al susesor de Pedro, al representante de Dios en la tierra (1).

Tempora mutantur. Los tiempos han cambiado, y no es ya ocasion de publicar encíclicas como la que nos ocupa, en la cual se anatematiza a los pueblos y a los reyes que se hacen respetar y temer. Hora es ya de confesar que, como dijo Volney: *Los pueblos se hallan ilustrados, y que los tiranos están perdidos.*

La doctrina de Jesucristo prevalecerá siempre: la de los hombres que, interpretándola en provecho propio y en perjuicio de los pueblos, pretenden oprimirlos y vejarlos, acabó para siempre.

UN VIEJO CATÓLICO.

(La Independencia.)

(1) Don Carlos ó el petróleo, dijo Manterola. Vemos con dolor esta profecia realizada en los pueblos asolados por los feligreses del obispo Caixal.

Noticias Generales.

Barcelona 17 de Diciembre.

De El Diario de Barcelona:

Ayer se reunió el Consejo de guerra formado por oficiales generales para ver y fallar el proceso de los jefes de la guardia civil que salieron de esta capital en la madrugada del 21 de julio último. El Consejo de guerra, presidido por el nuevo Capitan general señor Martinez Campos, empezó a las nueve de la mañana y duró hasta las once y media de la noche. El fiscal pidió la pena capital contra el que fué coronel subinspector del tercio don Cayetano Freixa, la de diez años de presidio con retencion a los oficiales que se pasaron con él a los carlistas, y cinco años de presidio a los dos ordenanzas que le acompañaron. El teniente coronel segundo jefe don José Prior y el comandante don Manuel Vandragen por no haber hallado el Consejo en el proceso méritos suficientes para imponerles la pena de cuatro y dos meses de castillo respectivamente que contra ellos pedia el fiscal, deben ser puestos en libertad. Fué defensor del Sr. Prior el comandante en situacion de reemplazo Sr. Aparacio, y del comandante señor Vandragen el coronel don Joaquin Mola y Martinez.

De La Independencia:

La célebre poblacion de Nuria es hoy el centro de los carlistas; la capital del absolutismo donde se encuentran todos los curas fugitivos y hombres importantes del carlismo que no son de arma tomar. Cuando una poblacion está bloqueada y algun fabricante, ó tendero ó labrador, necesitan entrar objetos a la poblacion bloqueada, es preciso que el interesado se dirija en primer lugar a Nuria.

Allí encuentran a varios curas encargados de catequizarle y convencerle de las excelencias del gobierno de don Carlos, no dejándole salir sin dar un viva al imbecil y hacer formal promesa y solemne juramento de acatar y reconocer al pretendiente, y de ser uno de sus mas leales defensores. Conseguido esto y cuando el infeliz postulante cree estar a la cima del Calvario, dicente que para entrar aquellos y otros objetos necesitaba pagar cuarenta duros, sin cuyo requisito era imposible de todo punto despacharle.

El infeliz tiene que secumbrir ya que no hay regla para la necesidad, y los carlistas se aprovechan de ello, y entonces y solo entonces le dan una medalla, mediante la cual puede entrar los objetos que desea, y los bloqueadores no ponen impedimento alguno. Tal es la relacion que nos ha hecho una persona víctima de estos amaños, y que revela claramente los trabajos que precitan los inofensivos curas que han abandonado sus parroquias.

Copiamos de nuestro colega *La Crónica de Cataluña*.

Berga 13 de diciembre de 1873. Por fin hemos llegado hoy, fecha 13, a las diez de la mañana, sin tener novedad en todo el viaje; a escepcion que desde el pueblo de Balsareny a Gironella, ayer a las diez de la mañana, se rezagaron tres mulos cargados con pan y les salieron al encuentro seis carlistas montados, apoderándose de ellos; pero una vez avisada parte de la fuerza que los acompañaban, al momento fueron rescatados de las manos de los carlistas por una compañía del batallon de cazadores de Barcelona, núm 3, quedándose el mismo dia a pernoctar en Gironella, siguiendo la marcha hasta esta.

Custodiado por una fuerte columna, al mando del brigadier don Odon Macias salió de esa el siete, pernoctando en Molins de Rey; el 8 hizo noche en Esparraguera y el 9 atravesó felizmente las escarpadas breñas del Bruch, llegó sin novedad a Manresa.

Aumentando el convoy, con mucho menos de lo que se creia en este po-

CRÓNICA LOCAL.

blacion, se trasladó el 11 á Balsareñ, saliendo por la mañana del 12 en dirección á Berga.

Allí empezaba el trayecto mas temible pues la otra vez, en que custodiaba un convoy el brigadier señor Cañas, los carlistas echaron el resto para impedirle el paso, corriendo la sangre á raudales y obteniéndose una completa victoria, gracias á la inteligencia, tactica y prevision del citado jefe, y al denuedo y bizarría de las tropas que acudillaba.

No era de esperar menos oposicion ahora, y sin duda así lo comperderia el señor brigadier Macias, cuando tomó todas las precauciones necesarias para que podiese atravesar tan inmenso convoy por terreno enemigo y por entre cerros y montañas que á la hora mas impensada podian verse coronadas de carlistas. Así es que la marcha se hizo con el órden mas perfecto y la seguridad mas apetecible. No se presentó lucha, sin duda porque los carlistas temieron el resultado, y el incidente de que hablo al principio, prueba lo inmejorable de la marcha y lo precavidos que estaban todos los riesgos.

Llegó por fin el convoy por la noche á Gironella, y al momento de saberlo en esta, se llenó de inesplicable júbilo pues á pesar de su proximidad, los carlistas estuvieron toda la tarde haciendo fuego á la villa como de costumbre desde los cercos vecinos.

Hoy ha sido un dia de expansion y alegría inusitada, pues se han realizado nuestras esperanzas de tanto tiempo abrigadas y tantas veces defraudadas. El convoy de unos doscientos carros trae vitualas abundantes: sin embargo la parte civil de la poblacion teme que no se distribuya mas que entre la sufrida guarnicion que con una heroicidad nunca vista ha podido soportar privaciones increíbles alentada es cierto, por el buen ejemplo de los jefes y oficiales que, empezando por el comandante militar señor Figuerola, todos se han portado de un modo inmejorable.

Ha llegado tambien el diputado á Cortes don Federico Rusca con 1,000 duros de fondos provinciales para atender á las necesidades de la villa, á cuyo propósito recordamos que en la mesa de la Diputacion provincial quedó sin recurso, por cerrarse las sesiones, una proposicion del diputado Peina, para que el fondo de calamidades se asignara una cantidad para alivio de las desgracias de Berga cuando entraron los carlistas en marzo último.

Escusado me parece el manifestar la satisfaccion con que se ha sabido la llegada del diputado Rusca, con los 1,000 duros de socorro tan bien empleados por cuyo motivo tendra un titulo mas á la gratitud de este vecindario que no ignora lo que ha contribuido, las gestiones que ha echo para el envio del convoy en esta fecha entrado en la villa.

Convendria que no tuviese abandonada por mas tiempo esta poblacion; que en caso contrario, por mas que esté provista la guarnicion, la parte civil tendra que abandonarla por falta de viveres.

Segun se nos manifiesta por conducto fidedigno, sabemos que en breve aparecerá en la acreditada publicacion «La Ilustracion Española y Americana», que con tanto acierto dirijen sus editores—propietarios señores A. de Carlos é hijo, un hermosísimo grabado representando EL PUERTO DE MAHON EN EL DIA DE SAN PEDRO, cuyo cuadro al óleo es debido al pincel del inteligente mahonés Ciudadano Juan Font, la copia fotográfica sacada por nuestro amigo y paisano el aventajado jóven fotógrafo C. Juan Femenias y Comellas, debiendo hacer constar, para mayor satisfaccion de ambos señores, que cuadro y fotografia han merecido de la direccion artistica de «La Ilustracion» el dictado de ser, tanto el uno como la otra, de una ejecucion admirable.

Tenemos entendido además que la mencionada direccion admitirá dibujos, fotografías, etc., representando alguna vista ó algun caso notable que ocurra en esta isla, abonando su coste, siempre que merezca ser admitido para insertarse en ella.

La funcion que dió el domingo en nuestro coliseo la sociedad «Artística» fué al parecer del agrado de los numerosos espectadores que, como en las demás funciones puestas en escena por la espresada sociedad, llenaban aquel local; demostrándolo así los repetidos aplausos de que fueron objeto los aficionados que en la misma tomaron parte.

Para el dia de Navidad preparábase la chistosa comedia en tres actos *Cortezanos de chaqueta* y la divertida pieza *Un ente singular*.

La sociedad «Terpsicore» no pudo el sábado verificar su primer baile por falta de concurrencia.

Lo sentimos, esperando se vea en el próximo mas favorecida.

Abordo del vapor «Menorca» fueron embarcados el domingo un gran número de pavos para ser conducidos á Barcelona, lo que como siempre habrá hecho aumentar el precio de los que se vendan en esta ciudad.

El club republicano federal de Mahon prepara su primer baile para el dia de Navidad en los salones de su edificio, en los que recientemente se han hecho algunas innovaciones.

El domingo á bordo del paquebot «Menorquin» llegó á esta ciudad, procedente de Argel, un jó-

ven de Llumesanas comprendido en la actual reserva y que habia ido á la colonia francesa con objeto de eludir su compromiso.

Celebramos su regreso, deseando le imitan los demás que para no servir á su patria en el trance apurado en que la han sumido los tenaces partidarios del absolutismo, han ido á vivir lejos del seno de su familia, sufriendo las penalidades de su voluntaria emigracion.

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en los dias de la fecha:

Dias.	Novbre.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
			Max.	Min.			
21	?	?	14.5	9.7	86		67
23	?	?	14.5	9.5	88		87

Peso.
Kilógs. Grams.

0 bueyes	
2 vacas	
0 becerros	
3 terneras	575
6 carneros	
1 cabras	
8 cerdos	310
20	885

Mahon 19 diciembre 1873.

2 bueyes	
0 vacas	
0 becerros	
0 terneras	526
6 carneros	
6 cabras	
22 cerdos	763
36	1289

Mahon 20 diciembre 1873.—El encargado,—S. Olives.

AÑO ECONÓMICO DE CIUDAD DE MAHON. 1873 á 1874.

Administracion de arbitrios municipales.

Relacion de las especies sujetas al pago de dicho impuesto introducidas, en los dias de la fecha, en esta Ciudad para consumo de sus habitantes:

Unidad, peso ó medida.	Especies ó artículos tarifados.
900 litros	Vino comun.
2950 kilógs.	Maiz.
2800 kilógs.	Habones.
2250 kilógs.	Trigo.
25 kilógs.	Fideos y pastas.
1400 kilógs.	Carbon vegetal.
748 kilógs.	Azúcar.
271 kilógs.	Café.
80 kilógs.	Sardinas saladas.
68 kilógs.	Noeces.
950 kilógs.	Cacao.

Mahon 19 diciembre de 1873.

12 litros	Vino comun.
1700 kilógs.	Habones.
23425 kilógs.	Trigo.
2600 kilógs.	Carbon vegetal.

Mahon 20 diciembre de 1873.
El Administrador,
Francisco Llull.

Culto Católico.

Santo de hoy.
Sta. Victoria virgen y martin y el be to Nicolas Factor, confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntra. Sta. de los Dolores.

Santo de mañana.
San Gregorio presbitero.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Novbre.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
			Max.	Min.			
21	?	?	14.5	9.7	86		67
23	?	?	14.5	9.5	88		87

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 21. — NO. flojo. — ?
Dia 22. — » — ?

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. 18 ms.—Pónese á las 4 h. 41 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 48 m. de la N.—Pónese á las 8 h. y 50 m. de la M.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 21.
De Argel, en 3 ds., pail. esp. Menorquin, de 79 ts., p. Jacinto Leon, con 6 trip., 16 ps. y carbon.—Cons. al ciudadano Juan Saltor.

Despachados el dia 21.
Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. C. Antonio Victory, con 22 trip., 26 pas. la correspondencia y varios efectos.

GACETILLA.

Diarrea.—Disenteria.—Colerina.

Contra estas enfermedades se tiene la costumbre de emplear el subnitrito de bismuto, el ópio y otros medicamentos que á veces pueden ocasionar en el organismo desórdenes bastante graves. Existe un medicamento cuando menos tan eficaz y que nunca puede tener inconvenientes: es el Carbon del doctor Belloc. Basta tomar cada dia de tres á seis cucharadas grandes de carbon para suprimir en poco tiempo la disenteria, la diarrea y la colerina.

Al primer golpe de vista puede parecer extraño que el carbon que destruye la constipacion pueda tambien curar la diarrea. Sin embargo, el hecho se explica fácilmente cuando se sabe que en la constipacion el carbon obra sobre todo dividiendo los alimentos, mientras en los casos de diarrea, disenteria, colerina, obra especialmente por su poder absorbente. Es un medicamento precioso aprobado por la Academia de medicina, que no puede recomendarse demasiado en los casos que se acaban de indicar.

Lo mejor que podemos hacer es citar el trozo siguiente extraido de la Abeja médica:

«Entre las sustancias que pueden reemplazar con ventaja el subnitrito de bismuto, hay una que no parece haberse notado bastante: es el carbon vegetal. El carbon es el tipo por excelencia del absorbente. Como divisor, sus cualidades no son dudosas; sus partículas, no teniendo ninguna propension á reunirse en magna, se difunden igualmente en toda la masa que deben dividir y la penetran en todas sus partes; además, no hay tal vez medicamento mas barato.

«El carbon tiene la propiedad singular de obrar igualmente bien en los casos de constipacion pertinaz y en los casos de diarrea ó disentería. Lo que al primer momento puede parecer paradójico, se explica, sin embargo, de esta manera: en los casos de constipacion el carbon obra como divisor y en los casos de diarrea ó disentería como absorbente. Sus propiedades eminentemente absorbentes han hecho emplear el carbon con éxito en el primer período del cólera, junto con la ipecacuana, en los casos de cáncer del estómago, no para curar esta terrible enfermedad, sino para condensar los gases infectos que resultan de ella; en los casos de gastralgia, etc.

«De lo que precede resulta pues, que el carbon vegetal se halla naturalmente indicado como verdadero sucedáneo del subnitrito de bismuto y á menudo es preferible.»

D. Dupuy de Frenelle.

Anuncios.

Alcaldía Republicana Federal DE MAHON.

El Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados al efecto, en sesion celebrada en el dia de ayer, acordaron dividir este distrito municipal en cuatro zonas para el impuesto transitorio sobre las puertas, ventanas y balcones, en la forma siguiente:

Primera zona.

Comprende:

Plaza de la República, calle Nueva, Angel, Portal de Mar, Libertad, hasta la encrucijada de la calle del Rector y Arco del General, San Roque, Iglesia, hasta la encrucijada de la calle de Buen Aire, Haunóver, Rosario, hasta la encrucijada de la calle de San Roque, Moreras, hasta la encrucijada de las calles Cos de Gracia y de la Luna, Plaza Arravaleta, calle Arravaleta, Plazas del Carmen y de Espartero.

Segunda zona.

Comprende:

Callejon de la Plaza, Plaza del Retiro, calle de Alonso III, Libertad, desde la encrucijada de la calle del Rector y Arco del General hasta el fin, Iglesia, desde la encrucijada de la calle de Buen Aire hasta el fin, Rosario, desde la encrucijada de la calle de San Roque hasta el fin, Buen Aire, Plaza de San Francisco, Rector, Riego, Arraval, Horro, Cifuentes, Moreras desde la encrucijada de las calles Cos Gracia y Luna hasta el fin, Bastion, Cos de Gracia hasta las dos puertas que dan entrada á las norias de Costabella, San Jorge, Deyá, Gracia hasta la entrada de la calle de la Estrella, Plaza Pescadería, Norte, Anuncivay, San Fernando, Comercio, Plaza Miranda, Castillo hasta la entrada de la calle de San Juan, Progreso hasta la encrucijada de las calles de Gracia y de San Gabriel.

Tercera zona.

Comprende:

Calle del Arco, Alayor, Puente Castillo, San Gerónimo, San Jaime, San Antonio, Riego, Negros, Sol, Alameda, Ramis, Plaza Esplanada, calle del

Pino, San Bartolomé, Luna, San Alberto, Cos de Gracia, desde las dos puertas que dan entrada á las norias de Costabella hasta el fin, San José, Orfila, Plaza San Roque, calle de San Sebastian, San Nicolás, Concepcion, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, Carmen, Santa Eulalia, hasta la encrucijada de la calle de San Juan, San Elías, San Guillermo, Castillo, desde la entrada de la calle de San Juan hasta el fin, San Juan, Padilla, Plana, Progreso, desde la encrucijada de las calles de Gracia y de San Gabriel, hasta el fin, San Lorenzo, y Pueblo de San Luis.

Cuarta zona.

Comprende:

Calle Santo Cristo, Conquista, Alba, San Clemente, Santa Escolastica, Mercadal, Montañez, Santa Victoria, Molino, Estrella, Gracia, desde la entrada de la calle de la Estrella hasta el fin, San Gabriel, Pescadores, Santa Cecilia, Santa Eulalia, desde la encrucijada de la calle de San Juan hasta el fin, San Carlos, San Pablo, San Cirilo, Ramirez, San Luis Gonzaga, Campamento, San Andrés, San Manuel, Marina, Anden de Levante, Rampa de la Abundancia, Anden de Poniente, Calafiguera, Compañías de San Luis y Compañías de Mahon.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este distrito municipal.

Mahon 22 Diciembre de 1873.—
El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Alcaldía Republicana Federal de Mahon.

En el Boletín Oficial núm. 1064 correspondiente al dia 16 de diciembre último se halla la circular del tenor siguiente:

Num. 1028.

Impuesto extraordinario de guerra.— La Administracion de mi cargo, ha recibido expresa orden para llevar á efecto el impuesto transitorio sobre carruajes establecido por el artículo 14 del decreto de 2 de octubre último.

Este decreto y la instruccion, fecha 24 de noviembre, por que ha de regirse el impuesto mencionado, estan publicados en los Boletines oficiales de la provincia números 1036 y 1060.

Siendo necesario su inmediato cumplimiento, y con el fin de que los interesados presenten sus declaraciones sin incurrir en pena alguna, y que las matrículas se formen, dentro los plazos fijos é improrogables que la referida instruccion determina, debo hacer presente:

Primero: A los dueños ó poseedores de carruajes sujetos al impuesto, que los ocho dias señalados para presentar sus declaraciones arregladas al modelo número primero unido á la instruccion concluirán el dia 21 del corriente mes para todos los pueblos de la provincia, por tanto confio que antes de esta fecha habrán llenado el requisito expresado.

Segundo: A la Seccion Administrativa

en esta capital, las Administraciones de Menorca é Ibiza, respecto del punto de su residencia, y los alcaldes en los demás pueblos en general, debo prevenirles como lo hago, que despues de este plazo y empleando los dias siguientes hasta el 25, han de formar y completar las respectivas matrículas de contribuyentes con sojecion al modelo número 2 y á tenor del artículo 9 de dicha instruccion fijando las cuotas, por la base de poblacion del distrito, segun el último censo, y con arreglo á la tarifa unida al decreto de 2 de octubre, reproducida con la citada instruccion.

Tercero: En todos los pueblos las matrículas han de estar espuestas al público desde el 26 al 31 de este mes al objeto de oír y resolver reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la misma instruccion.

Cuarto: Trascurridos estos plazos se remitirán sin demora á esta Administracion las matrículas, acompañadas de las copias, declaraciones, observaciones recibos talonarios y facturas que prescribe el artículo 11; debiendo encontrarse reunidas en esta oficina, lo mas tarde el dia 5 de enero próximo, bajo la responsabilidad á que hubiere lugar.

Quinto: Los señores alcaldes, se servirán publicar con repeticion en sus distritos estas disposiciones y las demás que crean conducentes á que los interesados llamados á contribuir al nuevo impuesto no incurran en la pena que establece el art. 19, con cuyo objeto se publica esta circular en el Boletín oficial como tambien en los periódicos de esta ciudad para conocimiento de sus habitantes; sin perjuicio de que las oficinas á la vez que los señores alcaldes con sus secretarios que han de formar las respectivas matrículas, llenen este servicio con vista de las declaraciones de los contribuyentes, y de los demás datos que pueden y deben consultar para completar aquella, segun lo terminantemente mandado en el citado artículo 9 de la instruccion, á cuyas disposiciones se atemperarán en todo lo concerniente á la Administracion y contabilidad del nuevo impuesto para que tenga puntual cumplimiento en todas sus partes.

Palma 14 diciembre de 1873.—El jefe económico, Casimiro Urech.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los habitantes de este distrito municipal.

Mahon 19 diciembre de 1873.—
El Alcalde, Francisco de A. Pons.

En el Boletín Oficial, n.º 1.062, correspondiente al dia 11 del corriente se halla la circular del tenor siguiente:

Núm. 990.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Seccion de Administracion.—Derechos reales.—(Hipotecas).—La Direccion general de Contribuciones y Rentas con fecha 27 de noviembre último, me dice lo siguiente:

«Segun la base adicional, apéndice letra C de la ley de 26 de diciembre úl-

timo y el art. 221 del Reglamento vigente para la administracion y realizacion del Impuesto sobre Derechos reales y trasmision de bienes, todos los actos y contratos anteriores á 1.º de enero de 1873, que no se hubiesen presentado á la liquidacion y pago del derecho de hipotecas ó del impuesto de traslaciones de dominio dentro de los plazos legales, quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplen ambos requisitos antes de 1.º de enero de 1874.»

Próximo ya el término de ese plazo que, segun la ley, es *improrogable*, esta Direccion general previene á V. S. que con toda preferencia y adoptando cuantos medios ordinarios y extraordinarios le sugieran su inteligencia y celo por el servicio, dé á conocer en todos los pueblos de esa provincia de un modo permanente durante el mes de diciembre próximo, el expresado precepto legislativo, haciendo comprender á los contribuyentes á quienes interesa la conveniencia que reportarán el acogerse á dicho indulto y el perjuicio indudable é inmediato que en caso contrario ha de sobrevenirles.

Dios guarde á V. S. muchos años.—
Madrid 27 de noviembre de 1873.—
José Maria Torres.

Al trasladar la anterior circular llama esta Administracion económica toda la atencion de los señores contribuyentes, esperando que se aprovechen de los beneficios que ella concede, apresurándose á satisfacer el impuesto que se hallen adeudado, con lo cual quedan exentos de toda multa (siendo los actos imponibles de fecha anterior á 1.º de enero de 1873).

Palma 6 de diciembre de 1873.—
Casimiro Urech.

Y he dispuesto su insercion en este periódico para la debida publicidad. Mahon 13 diciembre de 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia ocho de Enero del año próximo mil ochocientos setenta y cuatro y hora de las once de la mañana se procederá á la venta en pública subasta en este Juzgado siendo la postura competente de la casa y huerto de la misma sita en el pueblo de San Luis, vulgo Cos, marcada con el número diez propia de la menor Margarita Pons y Pons hija de Miguel Pons y Pons, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy. Dado en Mahon á trece de Diciembre de mil ochocientos setentitres.—Rafael Blasco. —Juan Allés, Esno. 4

PAUL DE KOCK

SU VIDA Y SUS OBRAS

POR

D. ANTONIO CASTILLA.

Edicion adornada con el retrato de

Paul de Kock.

Un tomo 4 rs. en Barcelona 5 fuera.

Enviar sellos á Salvador Manero, editor, Barcelona.

Mahon: en las principales librerías.

Empréstito Nacional.**Primera agrupación.**

La recaudación del primer plazo estará abierta, calle del Rosario, n.º 5, hasta el día 28, inclusive del mes actual, y en las horas de 9 á 1 del día; y finalizado que sea el plazo incurrirá en apremios todo el que no haya satisfecho sus cuotas, sin que excusa ni pretexto alguno le exima el pagarlos, en cumplimiento de las órdenes que tiene recibidas esta oficina. Ciudadela 15 de diciembre de 1873.—El Delegado del Banco de España, Miguel Roselló. 3

EMPRÉSTITO DE 175,000,000.

En la calle Cuesta de Dayá número 17, se compran carpetas y cupones de valores admisibles en pago del empréstito y se encargan de satisfacer las cuotas individuales con condiciones ventajosas para el contribuyente.

Por ausentarse su dueño, se vende por un precio módico un Caballo de cerca nueve años, Normando, de color castaño claro, propio para tiro. En esta imprenta darán razon, ó en la calle Arraval, 57.

CONFITERÍA DE PONS,

Calle Moreras n.º 3.

En dicho establecimiento se encontrará en estas Pascuas una gran variedad de **DULCES** y **TURRONES**, todo perfectamente elaborado con gusto y curiosidad.

En obsequio á sus favorecedores, desde hoy se regalará un billete, por cada libra de dulces que se compre, de una rifa que constará de las tres suertes siguientes:

- 1.º Un ramillete dulce.
- 2.º Cinco libras dulces y una botella marrasquino
- 3.º Cinco libras dulces y una botella rosa.

Dichas suertes tocarán á los tres primeros números que salgan desde el 1 hasta 1500 inclusive de la Lotería de esta ciudad que debe efectuarse el día 29 del corriente. 2

Se desea alquilar un huerto ó viña. En esta imprenta informarán. 3

PARA VENDER

Lo está con ó sin muebles la casa de la calle del Castillo n.º 36. Informarán en la de las Moreras n.º 12.

CARTONAJES DE LUJO

Propios para Regalos.

En la Confitería y Pastelería LA PALMA, calle de Hannover n.º 17, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de los mismos, y á mas una gran variedad de Grageas, Bombones, Figuritas de París, á propósito todo para llenar dichos cartonajes.

Para las próximas fiestas de Navidad se están elaborando una gran variedad de **Dulces** y **Turrones**, entre ellos los muy superiores de Yema, Gijona, Avellana, Mejicano, Frutas, Mil flores, Cadrete, Alicante, Mazapan de Toledo, Nieve, Francés, etc., etc.,

Precios de dulces á peseta la libra y Turrones á 4, 5 y 6 reales vellón libra.

VINOS GENEROSOS.

PUREZA Y SUPERIORIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, Madera, rica Manzanilla de San Lúcar, Jerez, Jerez muy superior y legítimo Champagne.



Plaza de la República n.º 6.

GRAN SURTIDO**DULCES Y TURRONES**

PARA NAVIDAD.

Confitería de Andreu,

San Roque n.º 9. 2

EN VENTA.

Lo está una casa calle de San Fernando n.º 20.

Informarán en la calle del Castillo n.º 70.

GRAN REALIZACION.

En vista de los acontecimientos de España el Sr. Bonvalles y Comp.ª, de paso para Marsella, han resuelto realizar un grande y variado surtido de bordados para señora, fabricados en París, de las últimas novedades.

Tambien hay un grande surtido de servicios de mesa de metal blanco, como servicios para café y té, cubiertos, cuchillos, cucharitas de café, cucharitas de refrescos, mantequeros, paleta para pescado, candeleros, candelabros, saleros desde 4 á 40 reales, anillos para servilletas, sortijeras,

vasos de metal, cucharas para sopa, frutas y ponches, palmatorias y tenajillas para azúcar.

No queriendo volver á pagar los gastos de la Aduana los venderemos todos con una gran rebaja.

Las personas que quieran hacernos el obsequio de visitar este establecimiento estames seguros encontrarán géneros de mucho lujo y baratos.

Calle Nueva num.º 21.

SOLO POR POCOS DIAS.

BARATURA SIN IGUAL

Ó SEA VENTA DE GÉNEROS Á MITAD DEL PRECIO DE SU COSTE EN FABRICA.

Mr. PRADERE, establecido en la calle Nueva n.º 19, tiene el honor de participar á sus numerosos parroquianos y al público en general, que la rebaja de precios anunciada es una verdad, en razon de haber comprado una grandísima cantidad de géneros á la conocida casa de París, Mrs. Birmingham Dubois y comp.ª que se ha declarado en quiebra hace pocos dias, y cuya existencia de géneros ha sido por tal motivo vendida por la junta de acreedores con rebaja de la mitad de los precios.

Señoras y caballeros, aprovechad la ocasion y daos prisa, antes que se concluya la realizacion de los géneros.

Se advierte que las lencerías son tejidas á mano, habiéndose empleado la clase superior de hilo, y

PARA CONVENCEROS, VENID Y VEREIS.

NOTA DE PRECIOS.

Pañuelos de hilo puro los que se vendían á 30 rs. docena, á 20 rs.
Creas de hilo puro á 5 rs. vn. la cana.
Grenobles id. id. de 7 á 16 id. id.
Retortas para camisas de señora de 10 á 24 id. id.
Holandas finas para camisas de caballero y de señora de 14 á 32 id. id.
Mantelerías adamascadas de damas y granito, de 6, 12 y 24 cubiertos.
Sábanas de 28 á 160 rs. vn. una.
Toallas de todas clases y tamaños; servilletas de id. id.
Gran surtido de pañuelos blancos y de color, y cenefas de 12 á 160 rs. docena.
Gran novedad de pañuelos bordados, de 6 rs. uno á 20 rs.
Pecheras para caballero, trabajadas á mano, de 4 á 12 rs. una.
Camisetas de lana y de algodón, de 4 á 30 rs.
Bánobas de piqué y otras.
Mantas de algodón.
Madapolan de todas clases, de 4 á 8 rs. vn.
Percal y batistas.
Grande y variado surtido de puños y cuellos para señora.
Grande y variado surtido de pañuelos de seda.

Mr. PRADERE, teniendo relaciones con una de las mejores casas de óptica de París, en la que durante dos años estudió dicho arte, ofrece tambien á sus parroquianos con toda garantía los artículos siguientes, escogidos en dicho ramo.

Anteojos y lentes con cristales periscópicos, cilíndricos y fin-glas.
Cristal blanco y humo de Inglaterra para la conservacion de la vista desde 6 á 60 rs. vn. el par.

Grande y variado surtido de gemelos para teatro y gemelos marinos. Anteojos de larga vista de todos tamaños. Termómetros á 10 rs.

Mr. PRADERE recomienda especialmente los verdaderos **CRISTALES DE MINERAL DE ROCA DEL BRASIL**, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua, y deseoso de poder servir con toda comodidad y baratura, esponderá los anteojos de dicho cristal de roca de 100 rs. por 80 con guarniciones de acero.

NOTA.—A precios moderados se componen toda clase de gafas y lentes.

MELANOGEN GAFFARD.

POLVOS PARA HACER TINTA DE ESCRIBIR.

PAQUETE PARA DOS CUARTILLOS DE AGUA.

Los polvos Gaffard, resultado de los progresos de la química moderna, se disuelven en agua fria de lluvia, rio ó fuente; pero no de pozo ni caliza y producen una tinta de un negro hermoso y brillante que ni oxida las plumas de metal ni las deja cargadas.

El modo de hacer esta tinta es muy sencillo. En una botella de dos cuartillos se echan los polvos y despues se rellena de agua, dejando un pequeño vacío para poderla agitar bien de tiempo en tiempo volviendo boca abajo la botella cuidadosamente tapada con un corcho.

Las botellas ó tinteros se emplearán siempre de cristal ó de barro: nunca de metal.

Para usarla se limpiarán bien las plumas ó tinteros que hayan recibido otros productos: toda mezcla descompondría la tinta.

Si se viese espesa solo se añadiría agua.

No necesita arenilla ni papel secante porque seca rápidamente aun en invierno. Hay tambien tinta comunicativa de un color morado muy buena por el mismo sistema.